

TALΔ 2009 / 15

18 SET. 2009



Ajuntament de
Montornès del Vallès

TERRITORI



Ajuntament de
Montornès del Vallès

Aprobat
per Junta de Govern Local
en data

El Secretari,

09 NOV. 2009

**ANEXO A SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DEBIDO A
CAMBIO NO SUSTANCIAL**

TITULAR : SOLVAY BENVIC IBÈRICA, S.A.

ACTIVIDAD : FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE
MATÉRIAS PLÁSTICAS

EMPLAZAMIENTO C/ DEL BESÓS, 4-6
(CTRA. DE LA ROCA KM 15,6
MONTORNÉS DEL VALLÈS
BARCELONA

BARCELONA, JULIO DE 2009

SUMARIO

	Pág.
I. TITULAR DE LA ACTIVIDAD	3
II. DOMICILIO SOCIAL	3
III. DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD	3
IV. OBJETO	4
V. ANTECEDENTES	4
VI. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD	4
VII. MODIFICACIÓN PREVISTA	5
VIII. JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO NO SUSTANCIAL	6



MEMORIA TECNICA

ANEXO A LA SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DEBIDO A CAMBIO NO SUSTANCIAL EN LA INDUSTRIA DE FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE MATERIAS PLÁSTICAS DE LA RAZON SOCIAL **SOLVAY BENVIC IBÉRICA, S.A.**, CON EMPLAZAMIENTO EN MONTORNÉS DEL VALLÉS (BARCELONA), C/ DEL BESÓS, 4-6.

=====

I. TITULAR DE LA ACTIVIDAD

SOLVAY BENVIC IBÉRICA, S.A.

NIF Nº: A-59898304

En nombre y representación de la misma, D. José Luís Román, como Gerente de la Sociedad.

II. DOMICILIO SOCIAL

El domicilio social, a efectos de notificaciones, corresponde al de las oficinas:

MONTORNÉS DEL VALLÉS

C/ DEL BESÓS 4-6 (CTRA. DE LA ROCA KM 15,6)

III. DOMICILIO DE LA ACTIVIDAD

El domicilio industrial corresponde a las mismas señas:

MONTORNÉS DEL VALLÉS

C/ DEL BESÓS 4-6 (CTRA. DE LA ROCA KM 15,6)

El emplazamiento de la actividad, en relación a las vías de comunicación, se detalla en plano adjunto.

IV. OBJETO

Solicitar Dictamen de esta Oficina de Gestión Ambiental Unificada por la instalación de una nueva nave/cobertizo de almacenamiento no incluido en la tramitación de la Licencia Ambiental de la empresa SOLVAY BENVIC IBÉRICA, S.A.

El presente documento justifica que la nueva instalación supone un cambio no sustancial, y por tanto no requiere la presentación de expediente de solicitud de Ampliación de Licencia Ambiental.

V. ANTECEDENTES

La empresa tramitó la correspondiente de Licencia Ambiental para su industria según el trámite para actividades comprendidas en el anexo II.1 mediante la presentación en el ayuntamiento de Montornès del Vallès de un proyecto, con número de visado D18293A de 28/06/2000. Posteriormente se presentó documentación técnica complementaria al proyecto, con número de visado 1055994 de 17/01/2001. El expediente, de referencia TALA2000-16, obtuvo la correspondiente Licencia Ambiental mediante escrito del ayuntamiento de 13/05/2002.

Posteriormente se presenta certificado técnico, con número de visado 0117099A de 22/05/2003, y se realiza el control inicial, en el que se detectan una serie de modificaciones respecto al proyecto. Para regularización dichas modificaciones se presenta nueva documentación técnica justificativa de cambio no sustancial, con número de visado 20325A, de 23/08/2005, al que el ayuntamiento concede licencia mediante escrito de 11/05/2007 y referencia TALA2005000011.

Tras la presentación del certificado técnico correspondiente, con número de visado 13645 de 06/06/07, se realiza un nuevo control que se resuelve como favorable sin incidencias. Actualmente el expediente se encuentra pendiente de resolución por parte del ayuntamiento.

Paralelamente a la finalización del expediente se construye una nueva nave/cobertizo de almacenamiento, que no se incluye en el mismo, y que es objeto de regularización mediante el presente anexo.

VI. CARACTERÍSTICAS DE LA ACTIVIDAD

Se trata de una industria de fabricación de compuestos de policloruro de vinilo (PVC) que dispone de 4 secciones diferenciadas:

- Producción, a partir de las materias primas.
- Ensacado, según petición del cliente.
- Almacenamiento, del producto acabado o de materias primas.
- Oficinas de administración

En general la actividad no ha sufrido modificaciones sustanciales respecto de lo especificado en el expediente de Licencia Ambiental, por lo que se mantienen las características especificadas en el mismo. Únicamente se ha construido la nave de almacenamiento que se describe en el presente anexo.

La nueva nave/cobertizo de almacenamiento se halla instalada en el mismo recinto que el resto de naves de producción, administración, almacenamiento e instalaciones, que constituyen la planta de SOLVAY BENVIC IBÉRICA, S.A. Su ubicación se observa en la documentación gráfica adjunta.

VII. MODIFICACIÓN PREVISTA

La nueva nave/cobertizo dispone de 234,4 m² destinados al almacenamiento de materiales de alto nivel de rotación, de forma que se protejan de la intemperie los materiales durante el periodo de espera entre la fabricación y la retirada por los vehículos de transporte. Por lo tanto la nueva nave no supone ningún incremento en la capacidad productiva de la actividad ni en las repercusiones ambientales.

Se trata de una estructura metálica con cubierta y cerramientos tipo panel sándwich de 110 mm de espesor. Su fachada frontal carece de cerramiento y dispone de dos lonas que permiten taparla completamente para proteger los materiales almacenados. El suelo se ha resuelto con una solera de hormigón.

No se prevé ninguna instalación en la nave, por lo que existe ningún incremento de la maquinaria que forma parte de la actividad ni se altera la potencia total instalada.

El incremento de la capacidad de almacenamiento de la planta supondrá una mayor carga de fuego de la industria, que se valora a continuación.

CARGAS DE FUEGO DE LA NAVE

La nave presenta las siguientes características generales:

- Constituye un único sector de incendio.
- Es de ocupación nula.
- Es clasificable como edificio aislado tipo C porque, a pesar de carecer de uno de sus cerramientos (tipo D), dispone de lonas para tapar la obertura.
- Tiene una superficie de 234,4 m², lo que supone un 2% aproximado del total de la superficie construida de la industria.
- Se encuentra a más de 10 m de otros edificios de la industria.

Asimismo, presenta las siguientes características de almacenamiento:

- En su interior se prevé el almacenamiento de productos termoplásticos dispuestos en embalajes de papel, cartón, o madera. Todos estos materiales tienen un coeficiente de peligrosidad por combustibilidad bajo ($C_i = 1$), y poderes caloríficos unitarios de 6 Mcal/kg en el caso del producto y 4 Mcal/kg en los embalajes.
- El máximo almacenamiento corresponde a la totalidad de su superficie, exceptuando los pasillos de paso.

En cuanto al nivel de riesgo del resto de edificaciones existentes en el recinto industrial, el proyecto de licencia establece las siguientes clasificaciones:

Sector de incendios	Nivel de riesgo
Oficinas	BAJO
Nave producción	MEDIO
Planta torreón	MEDIO
Almacén de materias primas	BAJO
Almacén de producto acabado	MEDIO
Almacén de inflamables	ALTO

A partir de las características de almacenamiento citadas, se estima que la carga de fuego de la nave es superior a 800 Mcal/m², con lo que su clasificación será la siguiente:

ACTIVIDAD DE RIESGO INTRÍNSECO DE ACTIVACIÓN ALTO

Teniendo en cuenta las características generales de la nave, así como los niveles de riesgo del resto de edificios existentes en la industria, se estima que la aportación al nivel total de riesgo intrínseco de la actividad no supone ningún incremento significativo.

Como elemento de protección contra incendios se prevé la instalación de carros extintores de 25 kg en el exterior de la nave.

VIII. JUSTIFICACIÓN DE CAMBIO NO SUSTANCIAL.

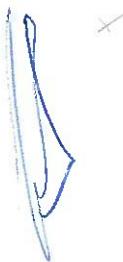
La empresa estima que no se trata de un cambio sustancial y que por tanto no precisará solicitar ampliación de Licencia Ambiental, por los siguientes motivos:

- Las instalaciones existentes ya estaban previstas en el expediente de Licencia Ambiental.
- No se altera ni cambia la actividad de la industria, no existe por tanto incremento en los siguientes conceptos en las instalaciones industriales:
 - Instalación de maquinaria productiva.
 - Consumo de energía y materias primas.
 - Emisión de aguas residuales.
 - Producción de residuos.
 - Emisiones atmosféricas.
 - Condiciones de protección contra incendios.
- La ampliación de superficie no es significativa frente a la magnitud de la totalidad de la planta.

Por todo ello se entiende que no se trata de un cambio no sustancial, por lo que se solicita de esta Oficina de Gestión Ambiental Unificada extiendan Dictamen en ese sentido.

Barcelona, a 20 de julio 2009.

El Gerente



SERRA CAPMANY, S.L.
José Serra Capmany
Enginyer Industrial.
Nº col.legiat: 6296



C/ Besòs, 4-6 • Pol. Ind. Can Buscarons de Baix
08170 Montornès del Vallès (Barcelona)
Tel.: +34 93 544 42 12 • Fax: +34 93 572 21 18

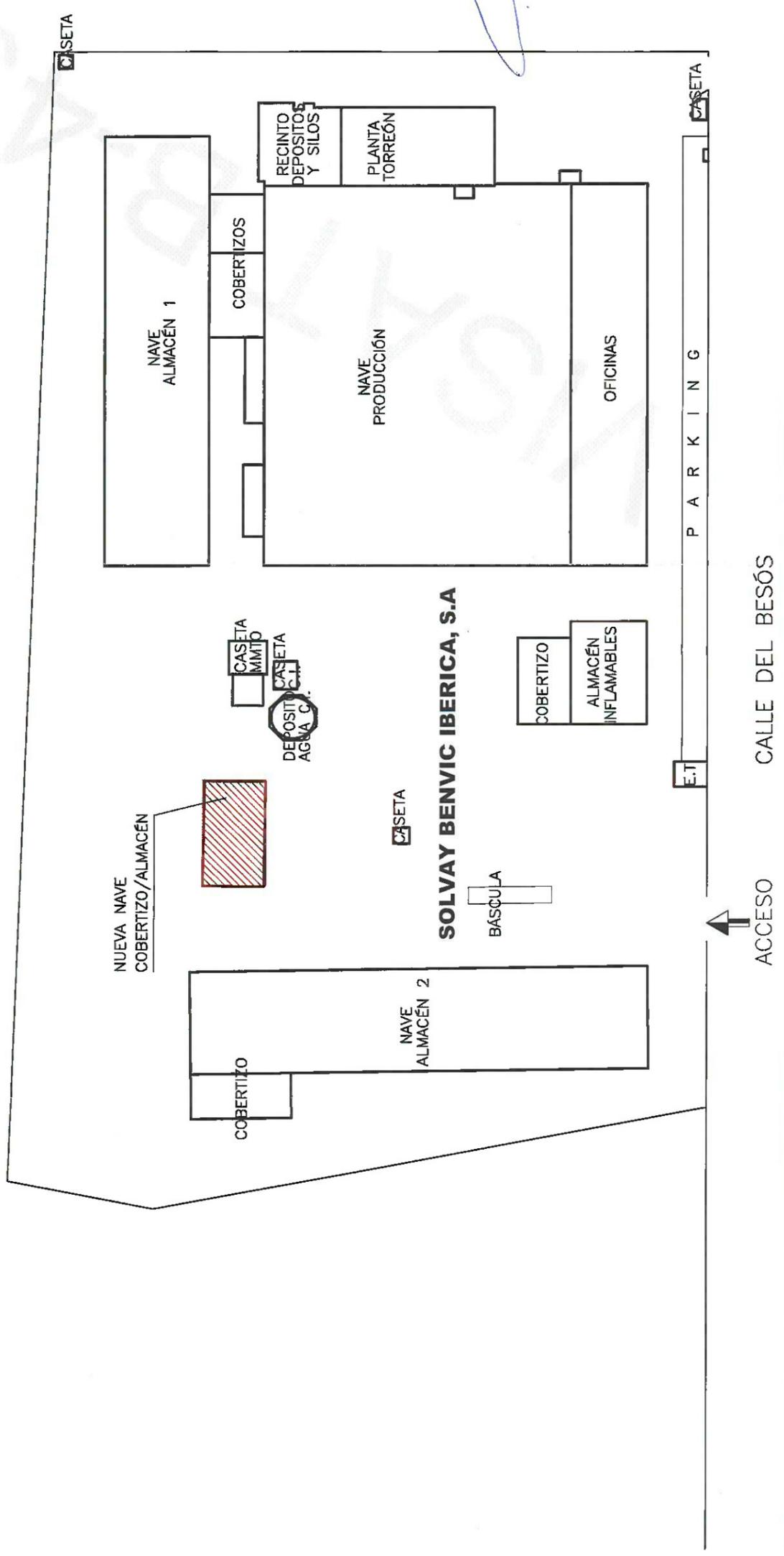
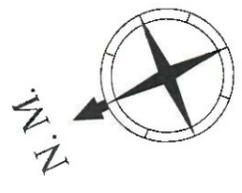
Ajuntament de Montornès del Vallès
Aprobat per Junta de Govern Local
en data 09 NOV. 2011
El Secretari: 



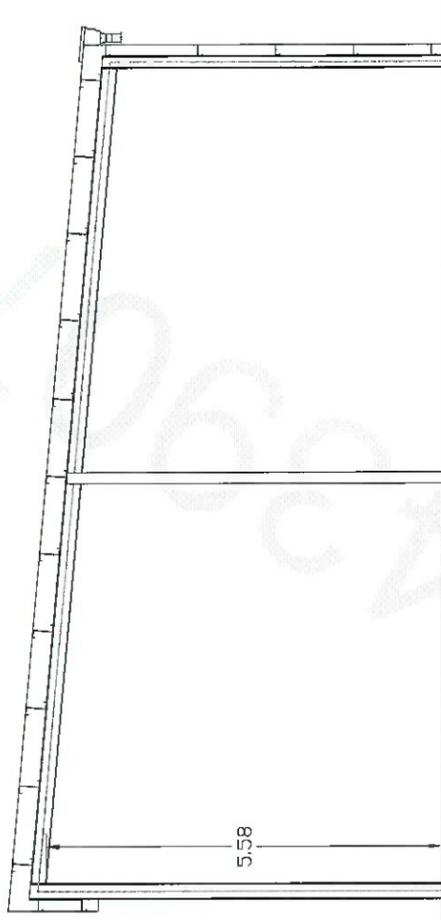




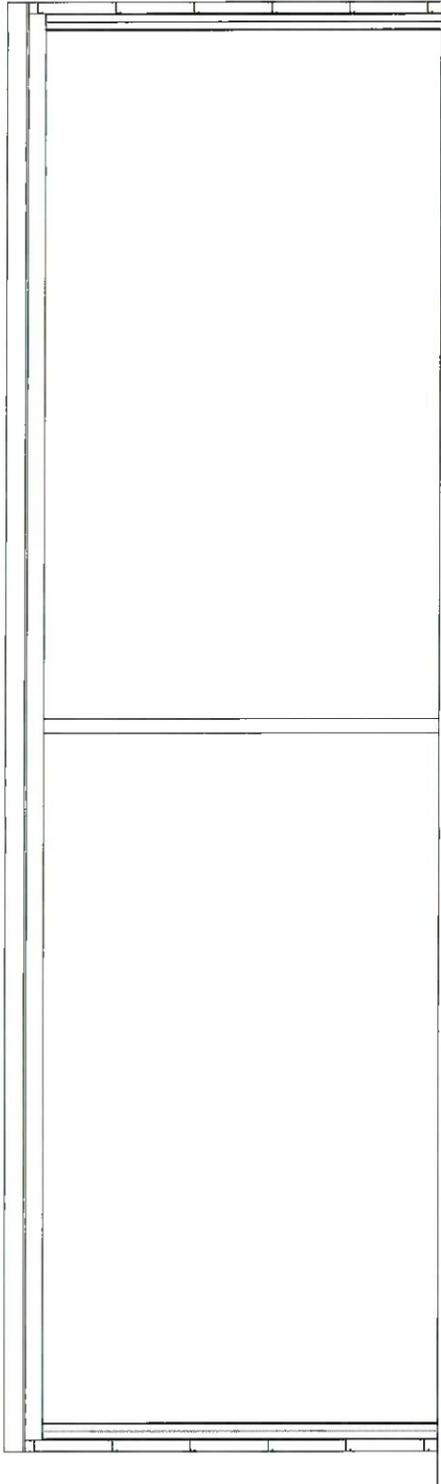
Ajuntament de Montornès del Vallès
Aprovat per Junta de Govern Local
en data 09 NOV. 2011
El Secretari



27068270

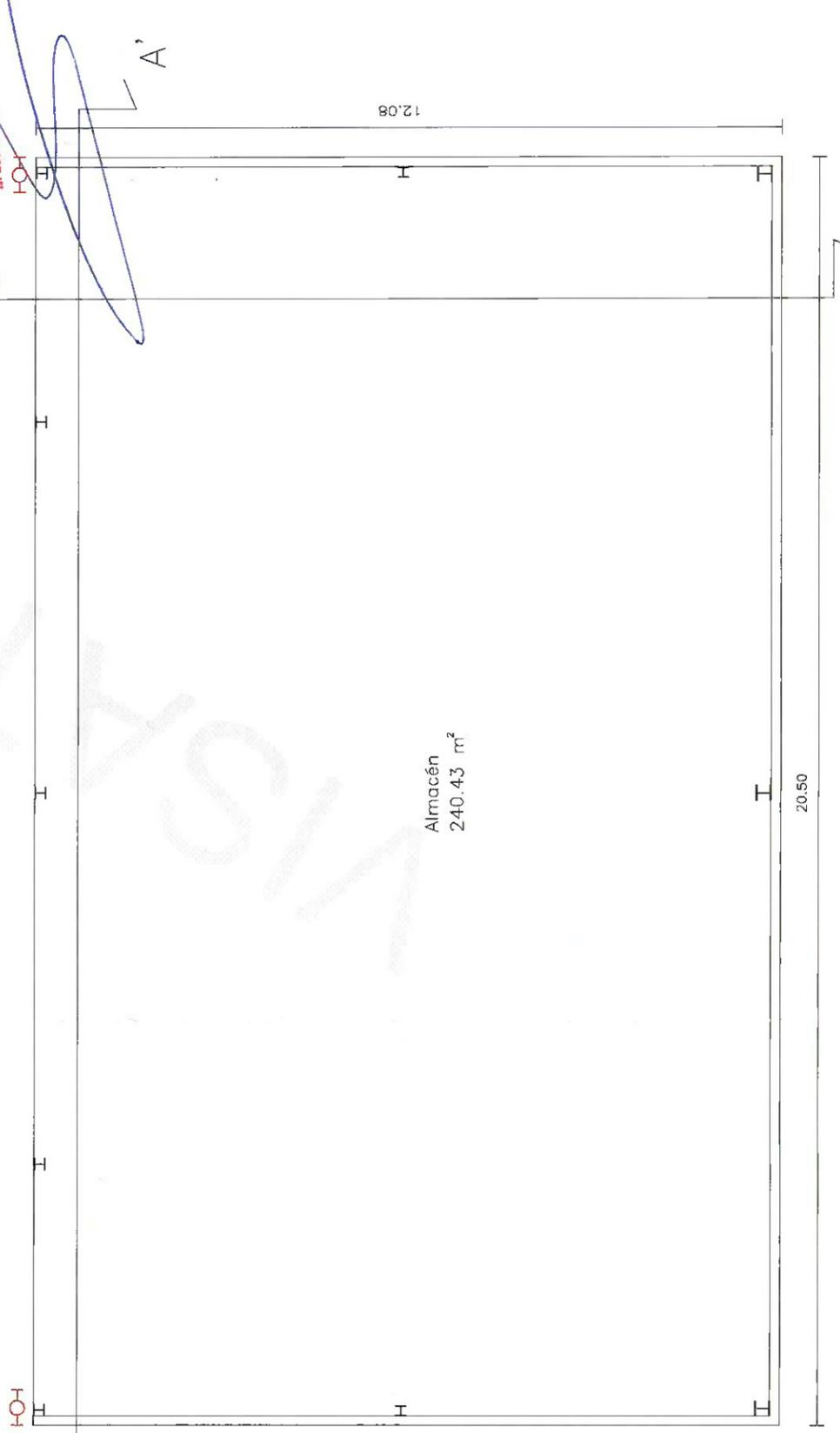


Sección A-A'



Sección B-B'

Ajuntament de
 Montornès del Vallès
 Aprovat
 per l'Àrea de Govern Local
 en data **09 NOV. 2011**
 El Secretari



Planta

LEYENDA	
SIMBOLOGIA	DESCRIPCION
HO	CARRO EXTINTOR DE 25 KG

Eng **Enginyers S**
 Industrials de Catalunya
 17.09.2009 Num. B-439079
 José Serra Capmany (col. 6296)
VISAT
 SERVEI CERTIFICAT ISO 9001:2000